



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.264

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 619 del D.E.M.	5
Resolución N° 620 del D.E.M.	6
Resolución N° 621 del D.E.M.	7
Resolución N° 622 del D.E.M.	8
Resolución N° 623 del D.E.M.	9
Resolución N° 18/19 del H.C.D	10
Resolución N° 19/19 del H.C.D	15
Resolución N° 20/19 del H.C.D	16
Resolución de Presidencia N° 23/19 del H.C.D.....	17

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 619 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nora CÁCERES – DNI 36.027.049; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil trescientos (\$3.300) a la Sra. Nora CÁCERES – DNI 36.027.049.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 620 - . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pablo Matías BASCONCEL –
DNI 28.588.606; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es afectos de afrontar los gastos de
sepelio de su Hijo, quien fuera en vida Pablo Martín BASCONCEL; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la
ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos treinta mil (\$30.000) al Sr. Pablo
Matías BASCONCEL – DNI 28.588.606.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM
2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



26 JUN 2019
Dr. JOSE IGNACIO ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 621 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Directora de la Escuela N° 188 Paraje "LA CAÑADA", la Sra. Magali Teresita CALGARO – DNI 24.954.385, en el Expediente Administrativo N° 3022/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos del servicio de sonido para los festejos que se realizarán el día domingo 30 de junio del cte., a fin de agasajar a los padres tutores de la institución; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) a la Sra. Magali Teresita CALGARO – DNI 24.954.385.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGLIRIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 622 - . .

VISTO:

La realización del evento "PRESENTACION DE BUZOS AÑO 2019" conforme a los distintos eventos que se desarrollan en marco de la "ESTUDIANTINA 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la destreza, coordinación y la excelente presentación realizada por los alumnos de sexto año de la secundaria, el día 18 de mayo de 2019 en el Anfiteatro "QUIQUE SORRIBES"; y

Que los alumnos del Instituto María Auxiliadora I - 15 han sido merecedores del primer premio del concurso antes mencionado;

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) a la Sra. Mariel Karina Piloni – DNI 20.528.044. En representación de los alumnos del sexto año del Instituto María Auxiliadora I-15.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 623 -

VISTO:

La necesidad de mejorar la carpeta de rodamiento de las arterias del Barrio Santa Rita de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para mejorar las arterias de las calles de dicho barrio, es necesario la colocación de una capa de material compuesto por agregados finos del tipo "destape triturado"; y

Que el presupuesto adjunto, de destape triturado, presentado por RUIZ MAURO HERNÁN – CUIT 20-28369055-6, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idénticas situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para Compra Directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de destape triturado conforme al presupuesto adjunto, presentado por RUIZ MAURO HERNÁN - CUIT 20-28369055-6 para realizar, la colocación de "destape triturado" en las arterias del Barrio Santa Rita, en la suma total de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM - 2.3.2.02 MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES, del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL RIGUEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 18/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al D.E.M. la inscripción en el Registro de Comisiones Vecinales a la Comisión Vecinal constituida en los Barrios 40, 66 y 35 viviendas de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza 978/92.

Art. 2°.- ENVIAR al D.E.M. copia de la nota recibida de dicha comisión a sus efectos.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 26 de Junio de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Señor ptte del H.C.D. Curuzu Cuatia 5166/19 10 Junio del 2019

Profesor Rodolfo Santini

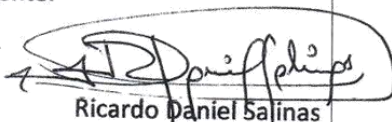
S _____ / _____ D _____

EXPE. N° 5166/19
A Comisión Gobierno
Fecha 12 / 06 / 2019
Madrida

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
SECRETARIA	
de Entradas y Salidas	
Registro No	<u>5.083</u>
FECHA: <u>12-06-19</u>	HORA: <u>8:35</u>
RESPONSABLE: <u>[Firma]</u>	

En nombre y en representación de los barrios 40, 66 y 35 viviendas de esta ciudad, llevo a su conocimiento que el acto electoral realizado el día 8 de Junio del corriente año fue realizado de conformidad con el art 104 de nuestra carta orgánica, siendo electos como representantes barrial desde el día 08 / 06 / 2019 hasta el día 08/ 06 / 2020 los señores. **Presidente** Ricardo Daniel Salinas D.N.I.16.945.732, **vicepresidente** Silvia Forastieri , D.N.I.24.002.397. **Secretario**, Ricardo Ubaldo Paz D.N.I. 26.515.436, **Pro Secretario** María Aguirre D.N.I. 28.284.775. **Tesorero** Marina De Los Santos D.N.I. 22.463.535. **Pro Tesorero** Patricia Tisocco D.N.I. 14.598.093. **Vocal Titular** 1° Itati Insaurralde D.N.I. 20.999.329, 2° Estela Mari Galarraga D.N.I. 17.957.002, 3° Julia Gonzales D.N.I. 39.758.212. 4° Ramona Monzón D.N.I. 29.991.207. **Vocales Suplentes.** 1° Miriam Parras D.N.I. 18.583.634, 2° Virginia Rancer D.N.I. 24. 201. 371 3° Ramona Martínez D.N.I. 13.191.901. 4° Rosa Fernández D.N.I. 16.338.482. **Revisores de cuentas.** 1° Patricia Díaz : D.N.I. 23.083.623, 2° Daniel Roberto Lopez D.N.I. 16.648.841. A todo lo expuesto y por la facultad que nos concede el Art. 3° de la ordenanza n° 978, solicito reconozca a los mismos como representantes legítimos de los barrios 40, 66 y 35 viviendas.

Sin más y esperando sepan leer el contenido del mismo lo saluda respetuosamente.



Ricardo Daniel Salinas

D.N.I. 16.945.732

Presidente

Acta fundacional

En la ciudad de Curuzú Cuatí a los 8 días del mes de junio del año dos mil deci nueve siendo las 17 horas , se reúnen los vecinos del barrio 40 , 66 y 35 viviendas en el domicilio del señor Ricardo Daniel Salinas , Bolivia 2.413 casa n° 13 los señores : Silvia Forastieri ,Ubaldo Ricardo Paz , María Aguirre, Marina De Los Santos , Patricia Tisocco , Itati Insaurralde , , Estela Mari Galarraga , Julia Gonzales, Ramona Monzón, Miriam Parras, Virginia Rancer, Ramona Martínez, Rosa Fernández , Bernardino Vera , Daniel Roberto López, por iniciativas de estos vecinos se resuelve realizar esta reunión a los efectos de analizar y decidir la fundación de una comisión vecinal según lo reconoce el art 104 de nuestra carta orgánica, su objetivo será abarcativo del aspecto cultural , social y comunitario. Los barrios 40, 66 y 35 Vivienda es una zona con un alto índice poblacional actualmente con un núcleo habitacional de aproximadamente 1.000 habitantes. El progreso trajo muchas cosas positivas pero el aumento de la densidad demográfica también hoy muestra algunas carencias como por ejemplo abandonos de espacios verdes, falta de señalización de calles, mejoramiento de alumbrados públicos, a través de los cuales se pueden satisfacer algunas de las muchas necesidades existentes. Luego de un largo intercambio de ideas se llega a la conclusión de formar una comisión vecinal de carácter cultural social y comunitario. Consultados a los presentes se resuelve fijar un orden del día para su tratamiento resolviéndose lo siguiente: 1º) elección de la comisión directiva 2º) revisores de cuentas. En este acto y en cumplimiento del orden del día se resuelve designar a sus autoridades, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Salinas Ricardo Daniel D.N.I.:16.945.732

Vice-presidente: Forastieri Silvia :D.N.I. 24.002.397

Secretario: Paz Ubaldo Ricardo : D.N.I. 26.515.436

Pro secretario: Aguirre María: D.N.I. 28.284.775

Tesorero: De Los Santos Marina: D.N.I. 22.463.535

Pro tesorero: Tisocco Mónica Patricia: D.N.I. 14.598.093

VOCALES TITULARES

1º) Insaurralde Itati: D.N.I. 20.999.329

2º) Galarraga Estela Mari: D.N.I.17.957.002

3º) González Julia: D.N.I. 39.758.212

4°) Monzón Ramona: D.N.I. 29.991.207

VOCAL SUPLENTE:

1°) Parras Miriam: D.N.I. 18.583.634

2°) Rancer Virginia: D.N.I. 24.201.371

3°) Martínez Ramona: D.N.I. 13.191.901

4°) Fernández Rosa: D.N.I. 16.338.482

REVISORES DE CUENTA TITULAR.

1°) Díaz Patricia: D.N.I. 23.083.623

2°) Lopez Daniel Roberto: D.N.I. 16.648.841

De todo lo cual damos fe y firmamos la presente acta en prueba de conformidad los miembros de los barrios 40, 66 y 35 viviendas, en la fecha y lugar arriba indicados.

[Firma]
EL CAPD. D. SALINAS

[Firma]
Maria R. Fernandez

[Firma]
Remecia Magari

[Firma]
Patricia Alejandre

[Firma]
Monica Davila

[Firma]
Gonzalez
Jura

[Firma]
Ramona Martinez

[Firma]
Integrista

[Firma]
Urbano
Koshoe WANA
41.187.830

[Firma]
PARRAS, Miriam
18583634

[Firma]
Estela Gomez

[Firma]
2099931

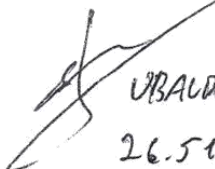
[Firma]
27463535

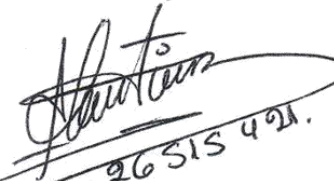
 Dgo. Lorenzo Romero
DNI: 28.284.551


Felipe M. del Rosario
20284445

Juan E. Bor
22724579
Rafael Daniel
24490149
Eliodoro
14598093


Forastieri Silvio
24002392


UBALDO PAZ
26515436


26515421
265


365

Miguel Cordoba
10.336330

Gen. Esteban Soriano 12492620


Beltramiro Lizaola
37.212.01

Marta B. Dosseato
14861640


Cecilia Manuel B.
29.094.747


20508670
Manizgo S. Lopez
92.252.021
Romón Luque
93.041.174

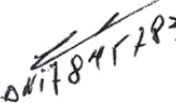
18475550


24955119

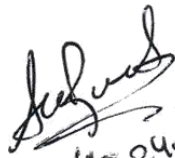
36573264

11.640.348


6404201


017841183


40240409


40.240.409
Ramon Andres Montiel
32.586.501


Adrian
DNI: 32.34.502



**“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019”
Ley Nacional N° 27.315**

RESOLUCIÓN N° 19/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al DEM, incluya en el registro de frentista de escasos recursos, según lo establece el Art. 22 de la Ordenanza 1548, modificada por Ordenanza 2152 de pavimento urbano, al inmueble ubicado en calle Chile 1241, propiedad de la Sra. Fernández Antolina.

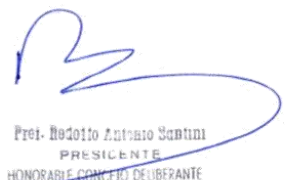
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 26 de Junio de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 20/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al DEM a través del área que corresponda se otorgue una ayuda económica de \$30.000 (pesos treinta mil) para el club Social Deportivo y Cultural Ferrocarril para cancelar deudas y afrontar los gastos de la presente temporada futbolística.

Art. 2° COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 26 de Junio de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dña. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prot. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 23/19

VISTO:

Las RESOLUCION N° 614/19 del DEM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga licencia especial, al personal dependiente del DE.

Que para el personal del HCD y Concejales resulta necesario el dictado de la presente

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

RESUELVE

Art 1°. Establecer feria administrativa desde el día 15 julio del 2019 hasta el día 26 de julio de 2019 ambos inclusive.

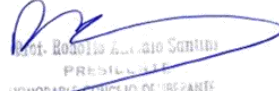
Art. 2° Determinar que por secretaria se establezcan los turnos para mantener las guardias de atención.

Art. 3°. COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese

CURUZÚ CUATÍA CORRIENTES, 27 de junio de 2019.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Roberto Domingo Santoni
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CHES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía